**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes participantes como parte de la documentación distinta a su proposición deberán: *“Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.”*

En este sentido, la forma en que los licitantes podrán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica será la siguiente:

1.- Mediante la entrega de copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

2.- Por medio de copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados anteriormente y proporcionar adicionalmente los siguientes documentos:

Personas físicas:

* Acta de nacimiento o carta de naturalización.
* Cédula de identificación fiscal.

Personas morales:

* Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
* Cédula de identificación fiscal.
* Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
* Identificación oficial de los representantes legales.
* En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
* En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.